

LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTOS PROGRAMAS

- Precios vigentes para la temporada 2019 (IVA incluido y salvo error tipográfico).
- Se considera grupo a partir de 25 personas. Habrá una gratuidad por cada 25 personas.
- **Guías de Cazorla**, gracias a convenios de colaboración con agencias de viajes, puede reservar los alojamientos a los grupos y ofrecer un paquete completo de alojamiento y actividades.
- La reserva se considerará en firme tras hacer efectivo el pago del importe acordado en el primer plazo (se podrá garantizar la disponibilidad en el alojamiento una vez el importe de la reserva se haya hecho efectivo). El importe acordado en el segundo plazo, deberá hacerse efectivo 30 días antes de la llegada. El importe restante se pagará 10 días antes del día de llegada. Los pagos se realizarán por transferencia bancaria.
- La anulación de la reserva conlleva unos gastos de gestión de un 25% si se hace antes de 30 días a la fecha de entrada. Después no habrá derecho a reembolso.
- Los programas pueden sufrir modificaciones por fenómenos meteorológicos o por causas mayores ajenas a **Guías de Cazorla**.
- Los tiempos marcados son orientativos. Pueden sufrir variaciones dependiendo de las características del grupo.
- Las entradas a los monumentos o atracciones están incluidas salvo que se indique lo contrario.
- El transporte hasta o desde las actividades no está incluido en el precio a no ser que se haya incluido en el presupuesto facilitado.
- **Guías de Cazorla** pide un comportamiento respetuoso del entorno, y en especial del medio ambiente donde se desarrollan las actividades. Además, se exige un comportamiento cívico en los alojamientos y medios de transporte utilizados durante el viaje.
- Las actividades realizadas en la naturaleza implican unos riesgos objetivos inherentes que escapan al control de los guías. Si se siguen las recomendaciones e indicaciones de los guías, estos riesgos objetivos se minimizarán.
- Los responsables del grupo deben hacer llegar a **Guías de Cazorla** la autorización necesaria por parte de padres o tutores de los menores de edad. También deben hacernos saber si existen contraindicaciones para la realización de las actividades. De lo contrario, la empresa no se hace responsable de las implicaciones que se puedan derivar por el incumplimiento de esta exigencia.